



Universidad de
los Andes



Universidad de
los Andes

^
**VIDA
UNIVERSITARIA**

BASES FONDOS CONCURSABLES
ALUMNOS REGULARES
2017

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. OBJETIVOS	3
3. DE LA POSTULACIÓN Y PARTICIPACIÓN.....	3
4. FINANCIAMIENTO.....	6
5. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS FONDOS	7
6. PLAZOS DEL CONCURSO	8
7. DESARROLLO DEL PROYECTO	8
8. CONDICIONES DE RENDICIÓN:	8
9. INFORMACIÓN ADICIONAL:.....	8
10.ANEXOS	10

1. PRESENTACIÓN

Tal como lo señala su visión, la Universidad de los Andes *“busca que los profesionales formados en sus aulas se distingan por su competencia profesional, su sentido de solidaridad, su capacidad de servir responsablemente a la sociedad y su actuación ética en el trabajo”*. Y para contribuir de alguna manera al cumplimiento de este propósito, Vida Universitaria pone a disposición del estudiantado los fondos concursables, cuyos recursos están destinados a financiar algunas iniciativas que pretendan aportar concretamente a la comunidad UANDES, como asimismo potenciar la vocación por el servicio de sus integrantes, entender el trabajo como un esfuerzo comprometido y mancomunado, y actuar de acuerdo al ideario de la Universidad.

2. OBJETIVOS

a. Objetivo General.

Financiar proyectos que tengan por objeto fomentar la participación de los alumnos de la Universidad de los Andes en actividades relacionadas con el emprendimiento y el liderazgo estudiantil, el apoyo a personas o grupos vulnerables, y el deporte y la recreación cultural, de acuerdo a los principios y valores promovidos por la universidad.

b. Objetivos de acción específicos

- Impulsar el desarrollo de proyectos que influyan en el desarrollo integral de los alumnos, especialmente si satisfacen y/o mejoran necesidades tanto materiales como espirituales de la comunidad no sólo estudiantil, sino también nacional.

- Fomentar la innovación mediante la creación de proyectos que impacten positivamente a la sociedad en las siguientes áreas: acción social; vinculación con el medio; liderazgo público; innovación social; emprendimiento estudiantil; fomento de actividades deportivas y vida saludables; desarrollo de comunidades sociales y rehabilitación de barrios; proyectos que apunten, en general, al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y la sociedad civil.

- Generar iniciativas concretas que permitan desarrollar dicho proceso de innovación en todas las dimensiones de la realidad, contribuyendo al apoyo de las iniciativas creadas por los propios alumnos, ya sea mediante la facilitación al capital necesario para financiar el proyecto, la inserción en una red de apoyo, o en la generación de competencias y habilidades que permitan concretar y lograr los resultados establecidos por el proyecto.

3. REQUISITOS DE POSTULACION, FORMA Y PLAZOS

a. Requisitos generales

- Los proyectos deberán ser coherentes con la misión y visión de la Universidad.
- Deben estar inscritos en una de las distintas categorías.

- La presentación debe registrarse según lo estipulado en la “Ficha de Postulación FC 2017”, sin omitir información.
- Los proyectos que sean enviados fuera de plazo o no incluyan los contenidos o documentos que se soliciten, serán declarados fuera de bases.
- Los proyectos deben remitirse a actividades regulares, de continuidad en el año académico presente (a lo menos en tres fechas distintas) y distribuidas a lo largo del año, lo que implica que no podrán realizarse en periodo de vacaciones, excepto aquellas cuya preparación requiera un trabajo frecuente y constante, tales como campeonatos deportivos, exposiciones artísticas, entre otros.
- Los proyectos que se hayan adjudicado fondos hasta en dos períodos anteriores no podrán participar en caso de haber presentado la rendición final fuera de plazo.
- No serán elegibles proyectos que sean parte de una asignatura impartida por cualquiera de las unidades académicas de la Universidad.
- No pueden postular los proyectos ganadores FDI-2016 ni quienes hayan incumplido con los requisitos establecidos en el proceso anterior FC-2016 (por ejemplo, rendiciones fuera de plazo, imprecisas o fraudulentas).

b. Requisitos específicos

- Las iniciativas deberán de ser gestionadas por al menos tres alumnos regulares de pregrado de la Universidad de los Andes.
- Los responsables de cada proyecto deben estar en condiciones de asumir la responsabilidad de ejecución del proyecto durante todo el período que este dure.
- Los postulantes sólo podrán participar en un proyecto.
- No podrán postular quienes se encuentren cumpliendo alguna sanción administrativa o disciplinaria impuesta por la Universidad, así como quienes mantengan deudas en Biblioteca.
- Tampoco podrán postular quienes tengan obligaciones pendientes con Vida Universitaria, tales como reposición de material deportivo, rendición de fondos u otros.

c. Apoyo a la postulación y ejecución

Durante los días de postulación, Vida Universitaria, a través de sus áreas de Acción Social y Liderazgo Público, prestará asesoría a los estudiantes para la elaboración de sus proyectos y llenado de fichas. Para eso podrán enviar las dudas y comentarios a ccanales@uandes.cl o a ehodge@uandes.cl, desde la fecha de publicación de estas bases hasta el viernes 31 de marzo.

Durante el mes de abril se desarrollará un taller de capacitación obligatorio para los ganadores de Fondos Concursables. A cada sesión debe asistir al menos uno (1) de los responsables del proyecto.

d. Categorías Concursables

Cada grupo o individuo podrá escoger una (1) de las categorías existentes para postular:

Acción Social y Liderazgo Público.

A esta categoría corresponden todas las actividades que promuevan el servicio hacia personas

en situación de pobreza o necesidad material y/o espiritual. También se incluyen diversas acciones de voluntariado que tengan una clara orientación hacia el servicio social. Por último, caben dentro de esta categoría las iniciativas relacionadas con la educación y la participación cívica. Quedan completamente excluidas aquellas que tengan finalidades político-partidistas.

Recreación y sustentabilidad.

Referida a actividades culturales, deportivas u otras que promuevan el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad.

Trayectoria

Categoría destinada a proyectos que hayan ganado a lo menos un Fondo Concursable en hasta dos (2) periodos inmediatamente anteriores y que tengan una antigüedad menor a cinco (5) años. Se espera que puedan demostrar que el proyecto se ha mantenido en el tiempo y que se ha logrado ampliar sus fuentes de financiamiento más allá de lo obtenido a través de los Fondos Concursables UANDES. Es necesario informar que los proyectos que postulen a esta categoría solo tendrán máximo un 75% del dinero asignado en el concurso anterior.

Federación de estudiantes (FEUANDES) y Centros de Alumnos

Esta categoría tiene recursos propios y está reservada para financiar proyectos presentados solamente por la FEUANDES y por los distintos centros de alumnos de la Universidad de los Andes. Las temáticas deben ser: liderazgo, acción social, recreación y sustentabilidad. Se espera que con estos recursos los estudiantes no sólo fomenten el liderazgo y creatividad al interior de la comunidad educativa, sino también desarrollen sentido de pertenencia y vinculación con el entorno social y universitario.

e. Forma de presentación de los proyectos

- Los postulantes deberán enviar su proyecto FC 2017 vía correo electrónico a ehodge@uandes.cl y ccanales@uandes.cl, en un solo documento, incluyendo anexos, dentro del plazo de postulación señalado. Además, el "Asunto" del correo electrónico deberá decir "Postulación" seguido del nombre del proyecto.
- El formato del documento debe ser Microsoft Word, fuente Calibri light, tamaño 11 e interlineado de 1,5 (El anexo b es el documento que los postulantes deben completar).
- La primera página deberá utilizarse a modo de carátula, con el nombre del proyecto y de los integrantes en el costado inferior derecho.
- La extensión del proyecto no debe sobrepasar los límites propuestos en esta postulación.
- Al final del documento, se podrán añadir anexos que permitan certificar habilidades u otras características sobre los responsables o integrantes del proyecto, además de documentos varios, tales como cartas de apoyo de las respectivas escuelas, asociaciones, etc.
- Las cotizaciones deben ser originales.
- En caso de que el proyecto cuente con patrocinadores u otras fuentes de apoyo, ya sea interno o externo, deben explicitarse los detalles en la correspondiente Planilla Planificación y Presupuesto FC 2017 que se encuentra en la página web: <http://www.uandes.cl/alumnos>.

f. Plazo de presentación de los proyectos

- El periodo de postulación comienza el día viernes 3 de marzo y finaliza el viernes 31 de marzo hasta las 23:59 hrs.
- Los resultados de los proyectos ganadores se darán a conocer el día 18 de abril a las 12:00 horas a través de un correo electrónico dirigido a los responsables del proyecto.
- Los recursos se entregarán en la ceremonia de reconocimiento de los ganadores, agendada para el día 26 de abril.
- Entre el 31 de julio y el 4 de agosto del 2017, los proyectos ganadores deberán rendir cuenta del progreso alcanzado; por medio de una presentación de no más de 5 minutos, los alumnos responsables entregarán información sobre los gastos que han efectuado, las dificultades que han enfrentado y el desarrollo de los objetivos propuestos.

4. FINANCIAMIENTO

a. En general

Los proyectos podrán optar a un máximo de \$500.000.- (quinientos mil pesos). Sin embargo, la Comisión Evaluadora de cada categoría se reserva el derecho a reducir el monto solicitado para cada proyecto, según sus condiciones particulares.

El dinero entregado no podrá ser utilizado en otras actividades que no se encuentren aprobadas y el remanente debe ser devuelto a Vida Universitaria en la rendición final.

En caso de que no se lleve a cabo el proyecto o se haya ejecutado un monto igual o menor al 50% del total adjudicado al final del año académico, los responsables **deberán restituir la totalidad de lo traspasado.**

Si lo ejecutado corresponde a más del 51% del presupuesto y menos del 100%, el resto será devuelto junto con la rendición final. Además, será necesario dar a conocer a Vida Universitaria, por escrito, las razones por las cuales no se invirtió el dinero asignado.

En caso de que esto ocurra, se considerará que el proyecto no cumple con los estándares exigidos en la rendición. De todos modos, los responsables podrán apelar a la dirección de Vida Universitaria.

Si el remanente corresponde a un monto inferior al 10% no es necesario presentar el documento justificativo.

b. Ítems cubiertos

Los Fondos Concursables financian los gastos de la implementación de los proyectos ganadores. No podrán emitirse facturas a nombre de la Universidad de los Andes.

En caso de que se incluya la adquisición de equipamiento y/o inversión en infraestructura u otro tipo de bienes no consumibles, deberá señalarse el uso que se le dará una vez finalizado el

proyecto. El destino de estos bienes deberá seguir ligado con el proyecto, lo que significa que no podrán quedar en propiedad de los ejecutores del proyecto, participantes, voluntarios o terceros vinculados directa o indirectamente a ellos. Si este requisito no se cumple, Vida Universitaria podrá exigir la devolución del dinero en ese ítem en particular o la entrega de los bienes adquiridos para que queden a su disposición, una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto. Por lo mismo, si la Comisión Evaluadora así lo estima, se puede condicionar la entrega de los recursos a la devolución de los bienes comprados.

El ítem de combustibles (gasolina, petróleo, parafina, etc.) y transporte (pasaje de buses, metro, colectivo, taxis u otros) no podrán representar más del **25% del monto total otorgado**, salvo que sea explícitamente solicitado en la Ficha y aprobado por los evaluadores. Por último, los Fondos Concursables no pueden financiar honorarios de los participantes. Sólo se aceptará el financiamiento de honorarios de terceros si estos son explícitamente aprobados por la Comisión Evaluadora.

c. Publicidad y difusión

Cada proyecto debe desarrollar su propia difusión. Es condición indispensable que todo medio publicitario lleve el logo de Vida Universitaria. En caso que el proyecto considere la realización de charlas o conferencias, deberá mencionarse que éstas se realizan gracias al aporte de los fondos concursables.

5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

La Dirección de Vida Universitaria conformará una Comisión que seleccionará y evaluará los proyectos concursables.

a. Etapas de evaluación y jurados

El proceso de evaluación consta de tres etapas:

- En una primera fase, una Comisión de Selección revisará el cumplimiento de las bases generales del concurso. Esta Comisión estará compuesta por el Coordinador General del Centro de Liderazgo Público y la Coordinadora de Acción Social. Aquellos proyectos que no cursen esta etapa, quedarán automáticamente excluidos del concurso, sin posibilidad de apelar.
- En la siguiente fase, la antedicha Comisión revisará en particular cada proyecto en base a la Pauta de Evaluación de Fondos Concursables (ver Anexo a).
- Por último, cada categoría tendrá su propia Comisión Evaluadora que estará compuesta por:
 - o Un representante de VU
 - o Un representante académico
 - o Un representante del Centros de Alumnos.
 - o Un representante de la Federación de Estudiantes.

La categoría de CCAA y FEUANDES tiene su propio tribunal, que estará compuesto por

- Un representante de VU
- Un representante académico
- Un representante de Rectoría.

Cada uno de los evaluadores deberá abstenerse de votar por proyectos en que participen directa o indirectamente. Como secretarios del proceso de elección de fondos actuarán Eduardo Hodge Dupré, Coordinador del Centro de Liderazgo Público y Catalina Canales Ruiz-Tagle, Coordinadora de Acción Social. Por lo mismo, ambos coordinadores no podrán ser jurados en la Comisión Evaluadora en la tercera etapa.

b. Selección

La Comisión de evaluadora, sobre la base de los informes de evaluación emitidos en las distintas etapas del proceso, clasificará los proyectos recibidos en elegibles y no elegibles, ordenando los primeros en estricto orden de precedencia, de mayor a menor, considerando los puntajes obtenidos en la evaluación. Un proyecto será catalogado de elegible cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Si está formulado en conformidad con los objetivos y requerimientos formales contenidos en estas bases.
- Si alcanza los 15 puntos según los criterios establecidos en la pauta de evaluación (**Anexo a**)

6. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

Los montos serán entregados a los responsables de cada proyecto en dos parcialidades:

- La primera cuota corresponderá al 50% del monto adjudicado, y se pagará por medio de Vale Vista con fecha del día de la ceremonia de reconocimiento de los proyectos adjudicados. El pago será acompañado de un documentos que deberá ser firmado por el responsable del proyecto.
- La segunda cuota se entregará una vez aprobado el *Avance del Proyecto* por parte de la Dirección de Vida Universitaria.

7. DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO

El proyecto debe desarrollarse durante el año académico 2017, salvo casos debidamente justificados en la postulación. El incumplimiento de este requisito será razón suficiente para la restitución de los fondos asignados.

8. SUPERVISION

Corresponderá a la Dirección de Vida Universitaria supervisar y evaluar la ejecución de los proyectos, desde su implementación hasta el término de su vigencia. Esta supervisión podrá considerar visitas presenciales a las instituciones beneficiarias, en la frecuencia determinada por Vida Universitaria.

9. CONDICIONES DE RENDICIÓN:

La rendición final consta de tres partes (ver Anexo c):

Informe Cuantitativo: se deberá hacer entrega física de una carpeta con **TODAS** las boletas de los gastos del proyecto. **No se permiten facturas a nombre de la Universidad**. Las boletas deben venir pegadas en hojas de carta blanca, una por hoja, en orden de fechas.

Informe presupuestario: debe contener el detalle de todos los gastos efectuados en el proyecto completo. En caso de que no se hayan utilizado todos los fondos entregados, se deberá incluir un sobre sellado con el dinero a devolver. La entrega de este documento debe ser digital e impreso.

Informe Cualitativo: es fundamental entregar un informe final de las actividades realizadas en este proyecto, completando la plantilla de "Informe Final Cualitativo". Además se deberá hacer entrega de, a lo menos, tres fotos del proyecto en ejecución.

IMPORTANTE

En caso de que no se cumplan estos plazos y requisitos especificados en las bases de cada proceso, el Centro de Liderazgo y área de Acción Social tendrán la libertad de anular el monto asignado y exigir la devolución del dinero.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Toda la información se encontrará en la página WEB del *Centro de Liderazgo y de Acción Social* www.uandes.cl/alumnos

Las consultas respecto del Concurso deberán dirigirse a:

Catalina Canales Ruiz-Tagle

Vida Universitaria, Edificio de Humanidades, 2° piso.

Teléfono (56) (2) 26181669

e-mail: ccanales@uandes.cl

Eduardo Hodge Dupré

Vida Universitaria, Edificio de Humanidades, 2° piso.

Teléfono (56) (2) 26181076

e-mail: ehodge@uandes.cl

11. ANEXOS

a. Pautas de evaluación

Criterio	Indicador	Puntaje
<p>Presupuesto. Se evaluará en dos aspectos de igual proporción: <u>Estructura y justificación del presupuesto:</u> es serio, se remite a las bases, su estructura es coherente y tiene directa relación con los objetivos del proyecto. Está adecuadamente justificado, usa precios referenciales de acuerdo al mercado. <u>Captación de recursos externos:</u> capacidad de los organizadores del proyecto, para gestionar y captar aportes externos a los fondos concursables de la Universidad. Estos aportes pueden ser monetarios, materiales y/o en servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Estructura, coherencia y justificación del presupuesto: <ul style="list-style-type: none"> - Excelente (4 pts.) - Satisfactorio (3 pts.) - Regular (2 pts.) - Necesita mejorar (1 pto.) - No logrado (0 pts.) ● Capacidad para captar recursos externos: <ul style="list-style-type: none"> - Excelente (4 pts.) - Satisfactorio (3 pts.) - Regular (2 pts.) - Necesita mejorar (1 pto.) - No logrado (0 pts.) 	
<p>Claridad de Objetivos. Se evaluará si expone claramente el problema y fundamenta una solución idónea. Los objetivos se definen con precisión y claridad. Deben ser posibles de obtener y medir, al mismo tiempo que presenten desafíos para sus ejecutores. Debe haber una estrecha relación entre los objetivos y la forma concreta en que van a contribuir al desarrollo del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Definición del problema y propuesta de solución: <ul style="list-style-type: none"> - Excelente (4 pts.) - Satisfactorio (3 pts.) - Regular (2 pts.) - Necesita mejorar (1 pto.) - No logrado (0 pts.) 	
<p>Acorde al Ideario de la Universidad de los Andes* Se evaluará si es coherente con el Ideario de la Universidad de los Andes, manteniendo presente que en su Visión señala : <i>“La Universidad de los Andes aspira a ser un referente de excelencia y un foco de</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Correspondencia entre el proyecto y los valores de la Universidad de los Andes <ul style="list-style-type: none"> - Excelente (4 pts.) - Satisfactorio (3 pts.) - Regular (2 pts.) - Necesita mejorar (1 pto.) - No logrado (0 pts.) 	

<p><i>irradiación de hábitos intelectuales y morales. Busca que los profesionales formados en sus aulas se distingan por su competencia profesional, su sentido de solidaridad, su capacidad de servir responsablemente a la sociedad y su actuación ética en el trabajo Pretende difundir en la sociedad el valor divino de la vida humana, del trabajo bien hecho y de la verdad que hace libre al hombre.”</i></p> <p>*Una puntuación menor a 3 implica la inviabilidad del proyecto.</p>		
<p>Aporte a la Comunidad donde se trabaja Se evalúa el impacto del proyecto dentro de la comunidad, considerando las personas que se beneficiarán y cómo se beneficiarán. Además de evalúa que el proyecto efectivamente resuelva un problema o necesidad no resuelto por la comunidad donde trabaja.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Aportes del proyecto a la comunidad: <ul style="list-style-type: none"> - Excelente (4 pts.) - Satisfactorio (3 pts.) - Regular (2 pts.) - Necesita mejorar (1 pto.) - No logrado (0 pts.) 	
<p>Sostenibilidad e Innovación Se evalúa la proyección a largo plazo, que tenga posibilidades de crecimiento y que la contingencia del proyecto se mantenga en el lugar o comunidad en que trabaja. Aborda de manera novedosa y creativa problemas existentes e incluye mejoras, logrando permanecer en el tiempo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Proyección del proyecto en el tiempo <ul style="list-style-type: none"> - Excelente (4 pts.) - Satisfactorio (3 pts.) - Regular (2 pts.) - Necesita mejorar (1 pto.) - No logrado (0 pts.) 	

